RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 0360 **DE 2022**

(21 ABR 2022)

"Por la cual se adopta el acuerdo pactado en la negociación del pliego de solicitudes presentado por el sindicato UNION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA " UNAUDITORIA" y la AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA"

LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del Artículo 17 del Decreto 272 de febrero 22 de 2000, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Ley 411 DE 1997, se aprobó el Convenio No. 151 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT –, sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública, adoptado en la 64 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 1978.

Que mediante Decreto 160 de 2014, compilado en el Decreto Único Reglamentario1072 de 2015 del sector trabajo, se reglamentó la Ley 411 de 1997 a que hace referencia el considerando anterior, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones sindicales de empleados públicos.

Que en desarrollo de las disposiciones citadas, la organización sindical UNION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA "UNAUDITORIA" de la Auditoría General de la República, presentó ante la entidad el pliego de solicitudes.

Que una vez adelantado y agotado el proceso de negociación frente al pliego de solicitudes, el día 20 de abril de 2022 la organizacional sindical y la Auditoría General de la República suscribieron el acuerdo final, en el cual se consolidaron los acuerdos a los que llegaron las partes sobre el pliego de solicitudes.

Que el artículo 2.2.2.4.13 del Decreto 1072 de 2015, indica que la autoridad pública competente, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta final, y con base en esta, expedirá los actos administrativos a que haya lugar, respetando las competencias constitucionales y legales.

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario adoptar el acuerdo final pactado entre la organización sindical UNAUDITORIA y la Auditoría General de la República.

Que por lo expuesto anteriormente,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO -. Adopción del acuerdo final. Adoptar el acuerdo final pactado y suscrito el 20 de abril de 2022 entre la Auditoría General de la República

y la organización sindical UNAUDITORIA, el cual hace parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO-. Campo de aplicación. El acuerdo adoptado mediante la presente resolución será aplicado a todos los empleados de la Auditoría General de la República.

ARTICULO TERCERO-. Socialización y divulgación. El acuerdo pactado adoptado mediante el presente acto administrativo, será socializado y divulgado a todos los funcionarios de la Auditoría General de la República, a través de la página web institucional.

ARTICULO CUARTO-. Forma, medios y tiempo de seguimiento de lo pactado. El seguimiento permanente de lo pactado en la negociación por parte de la Auditoria General de la República estará conformado por la presidenta de UNAUDITORIA Erika Mantilla Barrera o quien haga sus veces y la Directora de Talento Humano de la AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Elizabeth Monsalve Camacho o quien haga sus veces, por reuniones en forma virtual o presencial lo cual se dejará constancia mediante acta.

ARTICULO QUINTO-. El acuerdo pactado tal como se señala en el mismo, tendrá una vigencia de dos (2) años contado a partir del 20 de abril de 2022.

ARTICULO SEXTO-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a 21 ABR 2022

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

	Nombre y Apellido	*Firma*	*Fecha*
Proyectado por:	*Elizabeth Monsalve Camacho- Directora de Talento Humano*		*21/004/2022*
Revisado por:	*Elizabeth Monsalve Camacho – Directora de Talento Humano*		*21/04/2022*
Aprobado por:	*Daniel Eduardo Ramírez Echeverri - Secretario General*		*21/04/2022*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Secretaría General: Javier Mauricio Ortiz Arias- Profesional Universitario Grado 01